

Factura Pequeño Contribuyente

ERICKA MARÍA ANDREA MONTERROSO LEIVA
Nit Emisor: 89296249
ERICKA MARÍA ANDREA MONTERROSO LEIVA
COLONIA PRIMERO DE JULIO 14-48 zona 5, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2F874F7E-ED68-4674-8A86-C8A25629EC4B
Serie: 2F874F7E Número de DTE: 3983033972
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-jul-2021 11:51:27
Fecha y hora de certificación: 26-jul-2021 11:51:27
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería, del (07/07/2021) al (31/07/2021), según contrato número MEM-486-2021.	5,241.94	0.00	5,241.94	
TOTALES:					0.00	5,241.94	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Licda. Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de Julio de 2021

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor

Directora General de Minería

Dirección General de Minería

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por

A

todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-486-2021** de prestación de **Servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-486-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **07 al 31 de Julio de 2021**.

1. TDR:

a). Apoyar en el ingreso y egreso en las bases de datos y sistema de control, los expedientes que le son cursados.

• **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en la recepción, el ingreso, revisión y traslado de expedientes tanto en el libro de actas como por medio de la base de datos.

2. TDR:

b). Apoyar en analizar, evaluar, elaborar dictamen o providencia, de los informes anuales de producción presentados por los titulares de derechos mineros de explotación, para posteriormente ser trasladados al Jefe de Sección.

• **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en analizar el Informe de Producción denominado "El Camino", número LEXT-023-05, donde se determina que el expediente está completo próximo a emitir providencia, para posteriormente enviar al archivo.

• **Actividad realizada No. 2**

Apoyé analizar el Informe de Producción denominado "Maderas del Norte", número LEXT-033-06, donde se determina que el expediente está completo, próximo a emitir providencia para enviar al archivo.

• **Actividad realizada No. 3**

Apoyé en analizar de Informe de Producción denominado "Ampliación del Proyecto Minero El Sastre Número Dos; expediente número LEXT-020-08, en donde se determinó que se debe emitir una providencia para solicitar aclaración por concepto de costo total del proceso en el apartado de "procesamiento o transformación" en el informe de producción.

4

3. TDR:

c). Apoyar en el control y actualización del archivo de producción minera.

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en el control y actualización del archivo de producción minera, así como la elaboración de etiquetas para rotular el archivo.

4. TDR:

f). Apoyar en revisar el estado de los informes de producción presentados por cada derecho minero de explotación.

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en revisar y recopilar datos y reproducción de Informe de Producción denominado "Cantera La Báscula", expediente número LEXT-486, correspondiente a los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

5. TDR:

g). Apoyar en escanear los informes de producción anual con la finalidad de que sean consultados por todo el personal del Departamento.

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en escanear documentos requeridos por el Jefe del Departamento de esta sección.

6. TDR:

k). Apoyar en elaborar reportes de información, cuadros estadísticos, a requerimiento de la Dirección General de Minería y dependencias internas de este Ministerio, cuando se le requiera.

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en elaborar reporte de información sobre los Informes de Producción del Derecho Minero denominado Cerro Blanco LEXT-031-05, desde el año de su inicio hasta el presente, en donde se determina que no tiene obligaciones técnicas pendientes.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé en elaborar reporte de información del Derecho Minero denominado Caparosa CT-116, desde el año 1998 hasta 2020, en donde se determina que tiene obligaciones técnicas pendientes.

7. TDR:

i). Apoyar en ejecutar otras tareas similares y que sean asignadas por la jefatura del Departamento de Control Minero y la Dirección General de Minería.

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en realizar y elaborar el Oficio DCM-OFI-199-2021.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé en realizar transcripción sobre Derecho Minero denominado Minera Fénix.

- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé en la elaboración de Nombramientos de Comisión y Nombramientos de traslado de los técnicos del Departamento de Control Minero.

- **Actividad realizada No. 4**

Apoyé en la elaboración de cartas de comisión de los técnicos del Departamento de Control Minero.

- **Actividad realizada No. 5**

Apoyé en la obtención de Informes de Producción digital de los derechos mineros denominados: El Escobal LEXT-015-11, Progreso Siete Derivada, Extracción Minera Fénix LEXT-049-05, Cerro Blanco LEXT-031-05, El Sastre, El Sastre II LEXT-020-08, Niquegua Montufar LEXT-019-11, y Sechol LEXT-006-11, correspondiente a los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Atentamente,



ERICKA MARIA ANDREA MONTERROSO LEIVA
DPI No. (3006 40803 0101)



Vo.Bo. Francisco Nahoki Qun Aguirre
Jefe del Departamento de Control Minero
Departamento de Control Minero

Aprobado



Licda. Jda Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible